



POR INICIATIVA DE CIU

Cataluña suavizará la intervención y el control de las fundaciones

El Gobierno de la Generalitat ha aprobado un proyecto de modificación de la normativa autonómica sobre fundaciones, incluidas las sanitarias, que impulsó en 2008 el anterior Ejecutivo tripartito (PSC, ERC e IC-V) tras el escándalo por el expolio del Palacio de la Música Catalana y que es mucho más dura que la nacional. El proyecto "flexibiliza y suaviza el régimen de intervención y control administrativo de estas entidades", ha confirmado Josep Maria Bosch, asesor jurídico de la Unión Catalana de Hospitales.

PÁG. 4

**CATALUÑA** LO REFORZÓ EL GOBIERNO TRIPARTITO TRAS EL EXPOLIO DEL PALACIO DE LA MÚSICA

La Generalitat quiere suavizar el control de las fundaciones

► El Gobierno de CiU ha impulsado la reforma de la actual normativa autonómica sobre fundaciones, incluidas las sanitarias, que es mucho más

exigente y férrea que la del resto de España porque se pensó para evitar casos de expolio como el del Palacio de Música Catalana.

■ **Carmen Fernández** Barcelona
El actual Gobierno de la Generalitat, de CiU, ha aprobado un proyecto de modificación de la normativa autonómica sobre fundaciones, que impulsó en 2008 el anterior Ejecutivo tripartito (PSC, ERC e IC-V) tras el escándalo por el expolio del Palacio de la Música Catalana. La normativa autonómica es mucho más dura que la del conjunto de España, lo que ha forzado a algunas personas físicas y jurídicas a domiciliar fundaciones en Madrid, como sería el caso del cantautor Lluís Llach, según ha informado Josep Maria Bosch, asesor jurídico de la **Unión Catalana de Hospitales (UCH)**, que cuenta con varias entidades de este tipo entre sus asociados.

El proyecto que el Gobierno que preside Artur Mas ha enviado al Parlamento, para su debate y aprobación, "flexibiliza y suaviza el régimen de intervención y control administrativo de estas entidades", ha confirmado Bosch.

Lo más traumático de la normativa vigente, que ya registró una modificación posterior instada por el propio Gobierno tripartito, es que obliga a que el capital social sea de 60.000 euros

inicialmente y dicta normas muy férreas sobre el modelo de gobierno y gestión ejecutiva (los roles no pueden coincidir).

Hay que tener presente que las fundaciones son una figura muy extendida en esta comunidad, cuyo desarrollo se ha sustentado tradicionalmente en la sociedad civil; la sanidad es un buen ejemplo de ello, ya que la mayor parte de los hospitales catalanes se crearon gracias a esa iniciativa (sin esperar a la inversión de la Seguridad Social nacional).

Ámbito heterogéneo

Las fundaciones catalanas son muy heterogéneas y van desde las formadas por médicos para ejercer conjuntamente su profesión (en vez de crear cooperativas o sociedades limitadas), a las de los centros sanitarios concertados (tipo Fundación Puigvert o Fundación Guttman) y las de gestión de la investigación de los grandes hospitales públicos (del Instituto Catalán de la Salud).

Para esas entidades resultaba tan complicada la normativa actual que algunos no han llegado ni a cumplirla, ha asegurado Bosch. Con la nueva, si es que prospera su actual redactado en el trámite parlamentario, los patro-



Artur Mas.

Las fundaciones sanitarias van de grupos de médicos para el ejercicio profesional a hospitales concertados y centros de I+D públicos

nos de las fundaciones tendrán que comunicar (que no pedir permiso) a la Administración sus decisiones, a excepción de algunos casos importantes (valor patrimonial muy elevado).

Se prevé que las fundaciones sanitarias ganen flexibilidad en gestión y gobierno, incluidas las consideradas públicas, de igual forma que el gobierno de Artur Mas quiere hacer con los consorcios y empresa públicas sa-

nitarias vinculadas al Servicio Catalán de la Salud. Bajo el Gobierno tripartito todas estas entidades se vieron sometidas al control de la Intervención de la Generalitat y la Sindicatura de Cuentas, que derivó varios casos de irregularidades al Tribunal de Cuentas.

Según ha informado el propio Gobierno de la Generalitat, su objetivo es impulsar la creación de nuevas fundaciones mediante la disminución de las cuantías necesarias para su constitución, de 60.000 a 30.000 euros, si bien se mantendrá la exigencia del estudio de viabilidad económica de los dos primeros años. En cuanto a los aspectos relativos a la organización y el funcionamiento de las fundaciones, el proyecto apuesta por incrementar su autonomía de gestión. El nuevo texto suprime la incompatibilidad entre el cargo de patrón y la posibilidad de prestación de servicios a cargo de la fundación, en las fundaciones consideradas grandes (más de 25 trabajadores, activo superior a seis millones o ingresos superiores a tres). No obstante, se incluyen condiciones de contratación y que los servicios prestados sean diferentes de las funciones propias de patrón.